



*H. Cámara de Diputados
Entre Ríos*

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE

Artículo 1º: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia a arbitrar los medios necesarios a fin de que, por única y exclusiva vez, autorice la rehabilitación de los acogimientos caducos y/o vencidos suscritos por los contribuyentes en el marco del Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias Provinciales dispuesto Decreto 296/16 MEHF.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



*H. Cámara de Diputados
Entre Ríos*

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto pretendemos instar al Poder Ejecutivo Provincial a que disponga los medios necesarios para que por única y exclusiva vez se autorice la rehabilitación de los acogimientos caducos y/o vencidos suscritos por los contribuyentes, en el marco del Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias dispuesto Decreto 296/16, de fecha 23 de febrero de 2016.

Dentro de los considerandos esbozados en la norma señalada el Gobierno Provincial, pretendió el ordenamiento y regularización fiscal, a fin de favorecer la sustentabilidad y el desarrollo económico de la Provincia. Entendiendo oportuno, en el contexto económico y social que transitaba y transita la Provincia y la Nación toda, por ello facilitó y promovió a los contribuyentes y responsables el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

El presente proyecto es movilizado por la inquietud transmitida diariamente por los ciudadanos donde manifiestan casos donde no han podido cumplir en tiempo y forma con el plan de pagos suscrito con la A.T.E.R., deviniendo en consecuencia la caída de los beneficios excepcionales otorgados por la Administración Provincial, como así también por la divulgación de los último indicadores oficiales por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), donde la tasa de desocupación del segundo trimestre trepo a 9,3 %, actividad económica cayo en un 2,6% -variación agosto de 2016/agosto



*H. Cámara de Diputados
Entre Ríos*

2015-, producto interno bruto cae un 3,4 % -variación segundo trimestre 2016 y segundo trimestre 2015, la actividad industrial sigue la misma suerte cayendo en 7,3 % -variación septiembre 2016 y septiembre 2015.

En ese sentido consideramos que darle a los contribuyentes y responsables, que demostraron oportunamente interés y voluntad de regularizar voluntariamente su deuda, una única oportunidad para permitirle continuar con el régimen de beneficios otorgados por el Poder Ejecutivo mediante decreto 296/16, es una forma de contribuir con el ingreso de recursos genuinos para las arcas de las provincias.

Es por todo lo expuesto que invitamos a los miembros de la Honorable Cámara a que adhieran al presente proyecto de resolución.